

Aspirante excluido por no hacer constar la edad

Ortiz Castaño, José.

Aspirante excluido por exceder de la edad

Arrufat Molina, Enrique Deifin.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 15 de junio de 1972.—El Director general, Juan C. Grías.

Sr. Jefe de la Sección 7.ª (Régimen Interior).

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Intervención General de la Administración del Estado en relación con lo dispuesto en la base quinta de las que regulan la oposición al Cuerpo de Intervención y Contabilidad de Administración Civil del Estado.

En el párrafo final de la base quinta de las que regulan la oposición al Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado, convocadas por Orden ministerial de 13 de julio de 1971, se dispone:

«Los que aprueben en la presente oposición los dos primeros ejercicios no tendrán necesidad de repetir dichas pruebas en cada una de las dos oposiciones siguientes, conservando los derechos y puntuación obtenida, siempre que continúen reuniendo los requisitos a), d), e) y f) de la base primera y soliciten concurrir a ellas.»

El Tribunal calificador en los ejercicios de la oposición actual eleva a este Centro lista de los aprobados en los dos primeros ejercicios, y para que en su día puedan hacer valer los derechos que la base quinta transcrita les reconoce, se designan a continuación los nombres y puntuación de los opositores afectados:

Número de sorteo	Opositor	Puntuación	
		Primer ejercicio	Segundo ejercicio
3	D. José Manuel Martín Chavos	21	9,50
8	D. Jaime López Alonso	13	7,50
11	D. Emilio Vázquez Salgado	22	5,50
21	D. Felipe Turiel Sandín	12	9,00
31	D. José Ignacio Navarro Bertrán	17	9,00
48	D. José Almajano Esteras	14	5,00
52	D. Silvano Calle Calvo	12	4,50
56	D.ª Amelia Pérez Estévez	14	4,50
68	D. Juan Chico Ropero	19	5,50
75	D. Angel Luis Antonaya Suja	24	6,50
80	D. Federico Montero Hita	13	6,00

Madrid, 12 de junio de 1972.—El Interventor general, F. de Blas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real (Servicio de Carreteras) por la que se anuncia concurso-oposición restringido para proveer cinco vacantes de Capataz de Cuadrilla en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Delegación por Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas de 9 del presente mes, se convoca concurso-oposición, entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, para proveer cinco vacantes de Capataz de Cuadrilla en la plantilla de esta provincia, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Únicamente podrán concurrir a este concurso-oposición los Camineros del Estado de cualquier Jefatura Provincial de Carreteras con un año de antigüedad en la categoría.

2.ª Regirán en el concurso-oposición las prescripciones del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

Las plazas que se convocan están dotadas actualmente con el jornal diario de 172 pesetas, dos gratificaciones extraordinarias de treinta días, en diciembre y julio, y demás devengos reglamentarios.

3.ª El Capataz de Cuadrilla tiene como misión específica la ejecución, al mando de una Cuadrilla de Camineros, de los trabajos materiales de construcción y reparación de obras.

Deberá poseer conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replantío, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo.

Asimismo deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para poder dirigir una cuadrilla.

4.ª Las solicitudes para tomar parte en este concurso-oposición se efectuarán durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en instancia reintegrada con tres pesetas y dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas, a través de la Jefatura de Carreteras de la provincia en que reside el interesado, en la que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio y antigüedad en la categoría de Caminero del Estado, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

5.ª Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal examinador publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos a examen y fijará el día, hora y lugar, en esta ciudad, para la celebración del concurso-oposición. Entre el anuncio y la fecha de los exámenes mediará un plazo no inferior a treinta días.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a su presentación.

6.ª Celebrado el concurso-oposición, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión y, una vez aprobada por la Subsecretaría de Obras Públicas, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Ciudad Real, 24 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, A. Diaz Marquina.—4 640-É.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real (Servicio de Carreteras) por la que se anuncia concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer tres vacantes de Capataz de Cuadrilla en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Delegación por resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas de 9 del presente mes, se convoca concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer tres vacantes de Capataz de Cuadrilla en la plantilla de esta provincia, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Regirán en este concurso-oposición las prescripciones del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

La plaza que se convoca está dotada actualmente con el jornal diario de 172 pesetas, dos gratificaciones extraordinarias de treinta días, en diciembre y julio, y demás devengos reglamentarios.

2.ª Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes:

a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine esta Jefatura.

b) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en Servicios Auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.

3.ª Los conocimientos generales que se requieren son:

Saber leer y escribir y las cuatro reglas de la aritmética, poseer conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replantío, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo.

Asimismo, deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para poder dirigir una Cuadrilla.

4.ª Las solicitudes para tomar parte en este concurso-oposición se efectuarán durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este